

 GOBIERNO DE CALDAS	SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS 	Código: FO-CA-01-014
		Versión: 03
		Fecha Modificación: 29/01/2020

PRÓRROGA DEL CONTRATO O CONVENIO			
Fecha de solicitud	21 de julio de 2022	Contrato Nro.	LP-SV-010-2021/ 17022022-0902
Tipo de Contrato	OBRA PUBLICA	Nombre del contratista	CONSTRUCTORA VMJ SAS
Objeto contractual	"OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO CASCO URBANO MUNICIPIO DE ARANZAZU"		
Plazo	4 meses		
Fecha de Acta de Inicio	24 de febrero de 2022		
PRÓRROGA No. 01 (favor incluir más casillas en caso de realizarse nuevas prórrogas) indicar las fechas exactas	30 DÍAS – 1 MES HASTA EL 23 DE JULIO DE 2022		
PRÓRROGA No. 02 (favor incluir más casillas en caso de realizarse nuevas prórrogas) indicar las fechas exactas	20 DÍAS HASTA EL 13 DE AGOSTO DE 2022		
Indicar las suspensiones (de ser varias agregar las filas necesarias)	N/A		
Reinicio. (indicar las fechas exactas)	N/A		
Indicar el porcentaje de ejecución del contrato a la fecha de la solicitud.	59,96%		
Causa o causas que originen la prórroga causadas por hechos imprevistos y de fuerza mayor, o provenientes de un tercero.	<p>El municipio de Aranzazu está localizado en la vertiente occidental de la cordillera central, en el sector norte del departamento de Caldas, con una superficie total de 15.150 ha., de las cuales 15.120 corresponden a la zona rural y 30 a la zona urbana.</p> <p>El municipio de Aranzazu cuenta con un sistema de alcantarillado combinado, con el fin de garantizar la optimización de la infraestructura actual del alcantarillado de Aranzazu, comprendida en los siguientes tramos: o Tramo 1: Carrera 5 entre Calles 2 y 3 o Tramo 2: Carreras 3, entre Calles 4 y 6 o Tramo 3: Calle 7 entre Carreras 1 y 3</p> <p>El estado actual del alcantarillado existente en el sector provoca que exista un alto riesgo de falla del sistema de alcantarillado en tres sectores.</p> <p>Por lo anterior, se plantea como objetivo general, la posibilidad de "Optimizar el sistema de alcantarillado combinado en los sectores comprendidos entre: Carrera 5 entre Calles 2 y 3, Carrera 3 entre Calles 4 y 6, y Calle 7 entre Carreras 1 y 3, en el municipio de Aranzazu".</p> <p>El proyecto tendrá como resultado el mejoramiento en la prestación del servicio, específicamente con relación al sistema de alcantarillado, mejorando los índices de continuidad evitando problemas de contaminación, de salud pública y finalmente mejorando la calidad de vida de los pobladores.</p> <p>La Secretaría de Vivienda y Territorio como Gestor del Plan Departamental de Agua de Caldas, procedió a contratar la "Optimización del sistema de Alcantarillado casco urbano municipio de Aranzazu" a cargo del contratista</p>		

 <div>GOBIERNO DE CALDAS</div>	<div>SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS</div> <div></div>	<div>Código: FO-CA-01-014</div> <div>Versión: 03</div> <div>Fecha Modificación: 29/01/2020</div>
---	---	--

	<p>Constructora VMJ SAS con NIT 830136984-8 y cuyo representante legal es Luis Carlos Sánchez Jiménez, por un plazo de 4 meses, con inicio el 24 de febrero del 2022; con el fin de dar solución la problemática que afecta esta población de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1. Del Decreto 1082 de 2015. Contó con una prórroga No. 1 de 30 días, soportada en oficio VMJ-ARZ-010-039 de solicitud por parte del contratista de obra del 11 de junio del 2022 y OF_INT_ARZ-036-2022 con el concepto por parte de la interventoría del 16 de junio del 2022, indican que factores como 1). Las demoras en el despacho de tubería por parte de la compañía GERFOR S.A, y 2). Aumento atípico de las precipitaciones en la región desde la primera semana del mes de marzo que de acuerdo a lo manifestado por el contratista de obra generó retrasos en el proceso constructivo.</p> <p>Adicionalmente y con base en los oficios VMJ-ARZ-010-042, VMJ-ARZ-010-048, VMJ-ARZ-010-050 y VMJ-ARZ-010-052 se plantea la posibilidad de un posible material de préstamos para los llenos. A través de los oficios VMJ-ARZ-010-055 y VMJ-ARZ-010-057 se remiten ensayos de laboratorio que demuestran que los materiales no cuentan con las propiedades requeridas en las especificaciones técnicas y que además que presentaría un sobre costo una vez acordados los precios unitarios entre las partes. Lo anterior justifica técnica y económicamente el uso de material tipo afirmado para la finalización de los llenos. Lo anterior implica unos tiempos adicionales por lo que se plantea la necesidad de elevar la solicitud de una prórroga No. 2 al contrato de obra por veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de finalización actual del contrato y sumando la prórroga No.1 de treinta (30) días, plazo que se considera prudente para ejecutar las actividades pendientes de acuerdo a lo establecido en el contrato. Cabe destacar que sobre el contrato existen diferencias con el valor real y final por ejecutar y que ha afectado en contra del contratista, el porcentaje de avance reportado permanentemente.</p> <p>Por lo descrito anteriormente, se hace necesario adelantar una nueva prórroga del contrato, soportado es aspectos técnicos relacionados con el material para llenos, por un periodo de 3 días calendario comprendido entre el 24 de julio del 2022 y el 13 de agosto del 2022.</p> <p>Desde el área técnica del PDA de Caldas, se manifiesta que las causas que originan la prórroga corresponden a factores no previsibles en la formulación y ejecución esperada del contrato y a partir de lo expuesto anteriormente, referente a las situaciones que se han presentado durante la ejecución de las obras "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CASCO URBANO MUNICIPIO DE ARANZAZU". con el presente documento se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none">- prorrogar el contrato de obra por 20 días más.
Relacionar y Adjuntar: documentos de lista de chequeo para adiciones, prórrogas y modificaciones. Consultar en el SIG. FO-CA-01-017	<p>Documento técnico de justificación prórroga No. 02.</p> <p>Oficios que sustentan el no cumplimiento de especificaciones técnicas del material de préstamo y análisis económico frente al afirmado.</p> <p>Oficio con concepto técnico por parte de la Interventoría.</p>
Nota: Se requiere modificar la garantía en cuanto a la ampliación del plazo.	

 GOBIERNO DE CALDAS	SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS 	Código: FO-CA-01-014
		Versión: 03
		Fecha Modificación: 29/01/2020

Hago constar que verificados los motivos expuestos por el contratista a la entidad para la adición, prórroga del contrato antes citado, se da visto bueno por mi parte como interventor y/o supervisor para dicha solicitud. Para lo cual se adjuntan soportes consistentes en Oficio de solicitud por parte del contratista, oficio de análisis y concepto técnico por parte de la Interventoría e informe técnico por parte de la Supervisión y los verificados con lista de chequeo de documentos para adiciones, prorrogas y otras modificaciones FO-CA-01-017

Nombre del interventor y/o supervisor	OSCAR EDUARDO TORO BETANCUR
Firma	
Contratista obra	CONSTRUCTORA VMJ SAS
Firma	

Nombre del Secretario de Despacho	JAVIER EDUARDO TORRES MARTINEZ
Firma	
Fecha	21/07/2022
OBSERVACIONES	

Proyectó: Alejandro Marulanda
Revisó: Carolina Pinilla y Paula castaño.
Aprobó: Giovanny Cardona